PLAN DE VOLUNTARIADO DE ALCER CASTALIA 2026 - 2030



El voluntariado es parte esencial de ALCER Castalia. Gracias a la implicación de pacientes, familiares y ciudadanía, contribuimos a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad renal.

PRESENTACIÓN

La Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón (ALCER Castalia) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 1981 y declarada de Utilidad Pública, que trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad renal y sus familias, favorecer su adaptación a la enfermedad y a los tratamientos, promover la prevención de la enfermedad renal y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la donación de órganos.

ALCER Castalia desarrolla su actividad principalmente en la provincia de Castellón, aunque también presta servicios en diversos centros de diálisis de la provincia de Valencia. A través de su Equipo de Atención Multidisciplinar y del trabajo conjunto con personas voluntarias, atiende anualmente a más de 1.800 personas con enfermedad renal y familiares.

Desde sus inicios, el voluntariado ha sido una parte esencial de la entidad. Muchas de las actividades de sensibilización, acompañamiento, participación social y apoyo a la organización han sido posibles gracias a la implicación solidaria de pacientes, personas trasplantadas, familiares y ciudadanía comprometida con la causa.

El presente Plan de Voluntariado constituye el instrumento de referencia para la organización, gestión y promoción de la acción voluntaria en ALCER Castalia, de conformidad con la Ley 4/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de Voluntariado de la Comunitat Valenciana.

ALCER
CASTALIA

FINALIDAD DEL PLAN

La finalidad de este Plan es establecer un marco común que permita organizar, coordinar y desarrollar la participación de las personas voluntarias en la entidad, garantizando una acción voluntaria de calidad, transformadora y alineada con la misión de ALCER Castalia.

Asimismo, el Plan pretende favorecer la participación activa de la ciudadanía en la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad renal, fortaleciendo los valores de solidaridad, compromiso social, participación e inclusión.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La acción voluntaria desarrollada en ALCER Castalia se regirá por los siguientes principios:

- Solidaridad y compromiso social.
- Participación activa y corresponsabilidad.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Respeto a la dignidad, autonomía y diversidad de las personas.
- Inclusión social.
- Confidencialidad y protección de datos.
- Transparencia y buen gobierno.
- Trabajo en equipo.
- Complementariedad con la intervención profesional.
- Promoción de los derechos de las personas con enfermedad renal.

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

Promover una red estable, participativa y formada de personas voluntarias que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad renal y sus familias, apoyando las actividades desarrolladas por ALCER Castalia.

Objetivos específicos

1. Facilitar la incorporación y participación de nuevas personas voluntarias.
2. Garantizar la formación y el acompañamiento continuo del voluntariado.
3. Potenciar la participación de pacientes renales, personas trasplantadas y familiares en actividades solidarias.
4. Apoyar las actividades de acompañamiento, sensibilización y participación social desarrolladas por la entidad.
5. Favorecer espacios de participación activa del voluntariado en la vida asociativa.
6. Reconocer y visibilizar la contribución del voluntariado.

ORGANIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO

ALCER Castalia contará con una estructura organizativa que garantice la adecuada coordinación de la acción voluntaria.

Vocalía de Voluntariado

La Junta Directiva designará una Vocalía de Voluntariado encargada del seguimiento estratégico del presente Plan, de la propuesta de mejoras y de la representación del voluntariado dentro de los órganos de participación de la entidad.

Coordinación técnica

La coordinación técnica del voluntariado corresponderá a la Coordinadora-Gerente de ALCER Castalia o a la persona profesional en quien delegue.

Entre sus funciones estarán:

- Gestionar las incorporaciones.
- Coordinar la formación.
- Realizar el seguimiento de las personas voluntarias.
- Mantener la documentación obligatoria.
- Organizar las actividades de voluntariado.
- Gestionar incidencias y necesidades de apoyo.
- Elaborar los informes de evaluación del programa.

PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Podrán participar como personas voluntarias:

- Personas con enfermedad renal.
- Familiares de personas afectadas.
- Personas socias de la entidad.
- Estudiantes.
- Ciudadanía interesada en colaborar con los fines de ALCER Castalia.

La entidad fomentará especialmente el voluntariado basado en la experiencia vivencial de la enfermedad renal, por el valor añadido que aporta en el acompañamiento y apoyo entre iguales.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Las personas voluntarias de ALCER Castalia podrán participar en los diferentes programas, proyectos y actividades desarrollados por la entidad, siempre bajo la coordinación y supervisión de la organización y respetando los límites establecidos en la normativa vigente.

Los principales ámbitos de actuación serán los siguientes:

Acompañamiento y apoyo a personas con enfermedad renal

- Acompañamiento a consultas médicas, gestiones o actividades cuando exista necesidad y la entidad lo considere adecuado.
- Acompañamiento hospitalario o durante ingresos hospitalarios.
- Apoyo emocional entre iguales basado en la experiencia compartida de la enfermedad renal.
- Participación en actividades grupales y de convivencia.

Sensibilización y promoción de la salud

- Participación en campañas de sensibilización sobre enfermedad renal y donación de órganos.
- Colaboración en mesas informativas, ferias de salud y eventos comunitarios.
- Apoyo en actividades educativas y de prevención dirigidas a la población general.

Apoyo a actividades y eventos de la entidad

- Colaboración en jornadas, talleres, encuentros y actos organizados por la entidad.
- Apoyo logístico y organizativo en campañas y eventos.
- Distribución de materiales informativos y divulgativos.

Participación asociativa

- Colaboración en grupos de trabajo y comisiones.
- Participación en actividades de representación y promoción de la entidad.
- Apoyo en iniciativas impulsadas por las personas asociadas.

Apoyo administrativo y organizativo

- Colaboración puntual en tareas administrativas básicas.
- Apoyo en acciones de difusión y comunicación.
- Participación en actividades de captación y promoción del voluntariado.

ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La acción voluntaria desarrollada en ALCER Castalia tendrá carácter complementario y no podrá sustituir en ningún caso las funciones propias del personal contratado ni de otros profesionales.

Las personas voluntarias no realizarán:

- Funciones sanitarias reservadas a personal cualificado.
- Intervenciones psicológicas, sociales, jurídicas o nutricionales especializadas.
- Actividades que requieran titulación profesional habilitante.
- Actuaciones que impliquen responsabilidad técnica o clínica.
- Funciones estructurales que deban ser desempeñadas por personal laboral.

INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Toda persona interesada en realizar voluntariado en ALCER Castalia seguirá un proceso de incorporación que garantice una adecuada integración en la entidad.

Captación

La captación de personas voluntarias podrá realizarse mediante:

- Entrevista de acogida a nuevas personas socias.
- Página web y redes sociales.
- Actividades de sensibilización.
- Universidades y centros educativos.
- Entidades colaboradoras.
- Recomendación de personas asociadas o voluntarias.

Entrevista inicial

La entidad realizará una entrevista o reunión inicial con la persona interesada para conocer:

- Motivación.

- Disponibilidad.
- Experiencia previa.
- Capacidades e intereses.
- Adecuación al perfil requerido.

Formalización de la incorporación

Con carácter previo al inicio de la actividad voluntaria se formalizará la documentación correspondiente:

- Acuerdo de incorporación.
- Compromiso de confidencialidad.
- Información sobre protección de datos.
- Declaraciones responsables exigidas por la normativa vigente.
- Certificaciones legalmente exigibles cuando proceda.

FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

ALCER Castalia garantizará una formación adecuada a las funciones que desempeñen las personas voluntarias.

Formación inicial

Antes de iniciar su actividad, las personas voluntarias recibirán información básica sobre:

- La entidad y sus fines.
- La enfermedad renal y sus principales tratamientos.
- Derechos y deberes de las personas voluntarias.
- Protección de datos y confidencialidad.
- Buen trato y atención centrada en la persona.
- Normas básicas de funcionamiento interno.

Formación continua

La entidad promoverá acciones formativas periódicas relacionadas con:

- Voluntariado y participación social.
- Acción voluntaria en proyectos concretos.
- Enfermedad renal y promoción de la salud.
- Donación y trasplante de órganos.
- Habilidades de comunicación y acompañamiento.
- Igualdad, inclusión y accesibilidad.
- Cualquier otra materia de interés para la mejora de la acción voluntaria.

DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas voluntarias tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

- Recibir información, orientación y formación adecuadas.
- Ser tratadas sin discriminación y con respeto.
- Participar activamente en las actividades de la entidad.
- Contar con los medios necesarios para desarrollar su actividad.
- Estar cubiertas por los seguros correspondientes.
- Obtener acreditación identificativa cuando proceda.
- Solicitar certificación de la actividad desarrollada.
- Ser escuchadas y participar en propuestas de mejora.
- Recibir reconocimiento por su colaboración.

DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas voluntarias deberán:

- Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad.
- Respetar los derechos y la dignidad de las personas destinatarias.
- Guardar confidencialidad respecto a la información conocida durante su actividad.
- Actuar de forma diligente y responsable.
- Seguir las indicaciones de la entidad y de las personas responsables.
- Participar en las acciones formativas necesarias.
- Utilizar adecuadamente los recursos puestos a su disposición.
- Rechazar cualquier contraprestación económica por su actividad voluntaria.

SEGUIMIENTO Y APOYO AL VOLUNTARIADO

La entidad realizará un seguimiento continuado de las personas voluntarias con la finalidad de favorecer su integración, resolver incidencias y mejorar la calidad de la acción voluntaria.

Para ello se podrán desarrollar:

- Reuniones individuales o grupales.
- Sesiones de coordinación.
- Actividades de convivencia.
- Encuestas de satisfacción.
- Espacios de participación y propuestas de mejora.

La entidad fomentará un clima de colaboración, respeto y apoyo mutuo entre voluntariado, personas usuarias, profesionales y órganos de gobierno.

RECONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

ALCER Castalia promoverá el reconocimiento social e interno de la labor desarrollada por las personas voluntarias mediante:

- Certificados de participación.
- Cartas de reconocimiento.
- Difusión de buenas prácticas y experiencias.
- Actos y actividades de agradecimiento.
- Participación en encuentros y actividades de voluntariado.

DESVINCULACIÓN DEL VOLUNTARIADO

La relación de voluntariado podrá finalizar por:

- Decisión de la persona voluntaria.
- Cumplimiento de los objetivos de la actividad.
- Imposibilidad de continuar desarrollando la acción voluntaria.
- Incumplimiento grave de los compromisos adquiridos.
- Cualquier otra causa prevista en la normativa aplicable.

Siempre que sea posible, la entidad realizará una entrevista o valoración final con la finalidad de recoger propuestas de mejora y favorecer una adecuada finalización de la colaboración.

EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del presente Plan permitirá valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos y la calidad de la acción voluntaria desarrollada.

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

Indicadores cuantitativos

- Número de personas voluntarias activas.
- Número de nuevas incorporaciones.
- Número de acciones formativas realizadas.

- Número de participantes en las acciones formativas.
- Número de actividades desarrolladas con participación voluntaria.
- Número de horas de voluntariado registradas.

Indicadores cualitativos

- Grado de satisfacción del voluntariado.
- Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.
- Valoración de los profesionales de la entidad.
- Nivel de participación e implicación del voluntariado.

VIGENCIA DEL PLAN

El presente Plan de Voluntariado tendrá una vigencia de cinco años, desde su aprobación por la Junta Directiva de ALCER Castalia, pudiendo ser revisado o actualizado cuando se produzcan cambios normativos, organizativos o de funcionamiento que así lo aconsejen.